

Política de Cumplimiento



Política de cumplimiento

I. Mensaje de la Dirección

Desde la fundación de la Compañía en el año 2001, compartimos valores comunes que son la base para la toma de decisiones. Nuestros pilares son la confianza, la orientación al cliente, la inteligencia, la profesionalidad y la voluntad de éxito. Estos cinco valores fundamentales distinguen a nuestra empresa y la forma en que tratamos a nuestros clientes, socios comerciales, proveedores y empleados.

La Política de Cumplimiento de GOLDBECK SOLAR contiene directrices para el cumplimiento de las leyes, normas y conductas éticas nacionales e internacionales. Con ello establecemos los cimientos para una cooperación exitosa y continua y para el desarrollo sostenible de nuestra empresa.

Las normas aquí estipuladas son accesibles para nuestros clientes y socios comerciales y también son vinculantes para ellos.

El cumplimiento es una tarea de todos los empleados de nuestro grupo de empresas. Por lo tanto, los directivos, además de cumplir su función de modelo, tienen la tarea de asegurar que los empleados sean conscientes de la directriz de cumplimiento en su área de responsabilidad, y que ésta permanezca consciente y

se cumpla. Las conversaciones personales son necesarias, así como las medidas de organización. Paralelamente, instalaremos flujos de trabajo en el curso de la digitalización, que aseguren la formación y actualización de los empleados a través de las normas de cumplimiento de GOLDBECK SOLAR.

Las violaciones de la política de cumplimiento no serán toleradas.

La Dirección de Goldbeck Solar es responsable de asegurar que las normas establecidas se implementen en todo el grupo y se vivan con nuestros empleados, clientes y subcontratistas.

Hirschberg, 01.11.2019



Joachim Goldbeck



Tobias Schübler

II. Leyes nacionales e internacionales

La aspiración de GOLDBECK SOLAR va más allá del mero cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales. Las violaciones de la ley pueden dar lugar a un proceso penal, a fuertes multas, a la suspensión de contratos públicos y privados, así como a reclamaciones por daños y perjuicios y a la pérdida de reputación. Una conducta es éticamente correcta si cumple con los principios generales de integridad y decencia.

Para GOLDBECK SOLAR estos valores están documentados en las directrices del grupo de empresas. Esperamos que nuestros empleados se comporten éticamente en sus actividades comerciales y en todas las situaciones relacionadas. La conducta ética incluye tratar a todas las personas con respeto y justicia y mostrarles aprecio independientemente de su origen o función.

GOLDBECK SOLAR condena cualquier forma de trabajo forzoso o infantil y observa la evitación de la esclavitud y el tráfico de seres humanos en sus propias operaciones y en la cadena de suministro en la compra, adquisición, producción y todos los procesos comerciales (UK MSA 2015). En la cadena de procesos también se respetan todas las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

III. Korruption, Bestechlichkeit und Geldwäsche

Korruption hat weltweit verheerende Auswirkungen. Deshalb akzeptieren wir keine Form der Korruption. Wir vermeiden durch transparente Prozesse, dass auch nur der Eindruck korrupten Verhaltens entsteht. Korruption tritt in vielfältigen Formen auf, z. B. (Geld- und Sachgeschenke, Einladungen, Spenden, Beraterverträge und sonstige Zuwendungen).

Es ist unzulässig, direkt oder indirekt Bestechungsgelder zu fordern, anzunehmen, anzubieten oder zu geben. Zulässig ist dagegen die Teilnahme an allgemein üblichen Geschäftsessen und Bewirtungen, sowie die Annahme und Hingabe von Aufmerksamkeiten in Form von kleinen Sachgeschenken.

Zur Orientierung stehen interne Richtlinien zur Verfügung. Korruption fügt dem Unternehmen und seinen Kunden Schaden zu. Sie beschädigt den guten Ruf der GOLDBECK SOLAR-Unternehmensgruppe. Wer korrupt handelt, handelt kriminell. Kriminelles Handeln ist strafbar und führt zum sofortigen Verlust des Arbeitsplatzes. GOLDBECK SOLAR achtet strikt darauf, nicht in Geldwäschehandlungen verwickelt zu werden.

IV. Acuerdos prohibidos

GOLDBECK SOLAR está comprometido con la competencia justa. Convencemos a los clientes por la calidad de nuestros productos y servicios y los ofrecemos a precios justos de mercado. Rechazamos los acuerdos inadmisibles que restringen la competencia.

Los acuerdos prohibidos y las violaciones de las normas antimonopolio dan lugar a elevadas pérdidas de empresas y a la exclusión de la empresa de los contratos públicos y privados. Esto pone en peligro la imagen y los activos de la empresa y los puestos de trabajo de sus empleados. Cada empleado es responsable de cumplir con las regulaciones de la ley de competencia. Los acuerdos que violan la competencia leal, están prohibidos y conducen a la pérdida inmediata del empleo.

V. Empleo ilegal y trabajo clandestino

No toleramos ninguna forma de empleo ilegal y trabajo clandestino. Nos comprometemos a nosotros mismos y a nuestros socios comerciales a observar las normas legales y a emplear a nuestro personal propio y externo conforme a la ley. Nos comprometemos a asegurar que los empleados de nuestros subcontratistas sean contratados y pagados en base a contratos justos y legalmente conformes. Obligamos contractualmente a nuestros subcontratistas a cumplir los requisitos legales y prohibimos el empleo de personas (empleados propios y externos, así como empleados de subcontratistas) sin permiso de residencia y de trabajo.



VI. conflictos de intereses privados

Nuestro éxito beneficia a toda la fuerza de trabajo. Presupone que el empleado individual actúa en interés de la empresa. Los intereses privados no deben ser perseguidos a expensas de la empresa. Si un empleado tiene conexiones personales, si existen relaciones familiares, financieras o de otro tipo con los socios de GOLDBECK SOLAR o sus empleados que puedan perjudicar la objetividad de la decisión o acción tomada en el curso de su trabajo para GOLDBECK SOLAR, esto debe hacerse público y en el marco del requisito de transparencia, las medidas ulteriores deben ser acordadas con el superior directo correspondiente, si es necesario la dirección.

VII. Protegemos la información confidencial

La información confidencial no debe ser mal utilizada. La propiedad intelectual de nuestra empresa es una ventaja competitiva y debe ser protegida. Ningún empleado puede transmitir el conocimiento de los datos, procesos y proyectos internos de la empresa sin autorización. Quien utilice información confidencial en su propio beneficio o la ponga a disposición de otras personas sin autorización está actuando de forma delictiva y perderá inmediatamente su empleo.



VIII. Comportamiento social en la empresa

Como ya está consagrado en la directriz corporativa, estamos comprometidos con los principios de un comportamiento respetuoso, justo y leal. Se prohíbe toda discriminación. Nadie puede ser perjudicado o acosado por su origen, género, orientación sexual, religión o creencia, discapacidad o edad. Esperamos que todos los empleados contribuyan a un entorno de trabajo productivo mediante un enfoque tolerante y respetuoso hacia los demás. La lealtad de cada empleado es la base del éxito de la empresa. Nos aseguramos de que se respeten los derechos humanos.

IX. Notificación de la mala conducta

La observancia de estas directrices de cumplimiento es responsabilidad de toda la empresa y, por lo tanto, de todos los empleados y nuestros socios comerciales en conjunto. Si hay una sospecha de violación de las directrices de cumplimiento, cada empleado y cada socio comercial está obligado a informar a GOLDBECK SOLAR. Si un empleado ha estado involucrado en violaciones de la Política de Cumplimiento por sí mismo y se pueden evitar daños a la empresa mediante su denuncia voluntaria, esto se tendrá en cuenta a su favor.

Las falsas sospechas deliberadas darán lugar a la adopción de medidas contra el autor. Con el fin de proteger GOLDBECK SOLAR, se debe informar de las violaciones de cumplimiento por parte de los socios comerciales y de las prácticas desleales por parte de los competidores.

Si hay indicios de una violación, esperamos que todos los empleados lo reporten:

- a su supervisor directo o a la dirección responsable

Les agradecemos por su total apoyo para asegurar el respeto a esta Política de Cumplimiento.